54

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 07 DIC 2020

Ejecutivo Nº 2019-1304

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que se observa que el curador ad litem designado no tomó posesión del cargo, a pesar de habérsele enterado del nombramiento, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P., el Juzgado la releva del cargo y en su lugar nombra como CURADOR AD-LÍTEM a WILLIAM MARTÍN LIZARAZO, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Calle 18 No. 6 – 47 oficina 704 edificio la carrera de Bogotá ó en el correo electrónico: bufeteabogadoswml@gmail.com.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 40 del 09 DIC. 2020 fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria